CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL INVESTIGADOR

Asistentes:

D. **JOSE Mª ORTIZ DE ORRUÑO (Presidente)**

D. **RAFAEL RUZAFA ORTEGA (Secretario)**

D. **LUIS CASTELLS ARTECHE (Vocal)**

Fecha del concurso **01/04/2019**

Plazas Nº orden: **PIC 111/19**

Departamento: **Instituto Valentín de Foronda**

Proyecto: **Realización de un censo de víctimas de la represión franquista durante el período 1936-1945**

PROPUESTA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA

Reunidos los miembros de la Comisión señalados arriba, el Secretario de la Comisión procede a la apertura de la documentación remitida por la Sección de Concursos de la UPV/EHU, comprobándose que dicha documentación corresponde a la de **UN** aspirante a la plaza en concurso.

La comisión, examinados los expedientes y en aplicación del baremo de méritos publicado en la convocatoria, procede a elevar al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la UPV/EHU:

Propuesta de Adjudicación de UN contrato de Personal investigador:

1.- D. Iñaki Fernández Redondo DNI 45820197B

Registro General de la UPV
EHUko Erregistro Orokorra
SARRERA ENTRADA
077 Nº: 201900006685
29/04/2019 09:57:39

En Vitoria-Gasteiz, concluido el acto, siendo las 13:00 horas del día 29 de abril de 2019, se levanta por el Presidente la Sesión, de todo lo que como Secretario doy fe con el Visto Bueno del presidente

VºBº

Instituto de Historia Social Gizarte Historiaren Institutua Valentín de Foronda

EL PRESIDENTE | EL SECRETARIO | VOCAL,

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL INVESTIGADOR

Asistentes:

D. **JOSE Mª ORTIZ DE ORRUÑO (Presidente)**

D. **RAFAEL RUZAFA ORTEGA (Secretario)**

D. **LUIS CASTELLS ARTECHE (Vocal)**

Fecha del concurso **01/04/2019**

Plazas Nº orden: **PIC 111/19**

Departamento: **Instituto Valentín de Foronda**

Proyecto: **Realización de un censo de víctimas de la represión franquista durante el período 1936-1945**

ACTA DE BAREMACIÓN

Reunidos los miembros de la Comisión señalados arriba, una vez examinados los documentos de los correspondientes concursantes, el Secretario propone unos criterios de baremación a los demás miembros. Tras el correspondiente debate se acuerda que los criterios a aplicar sean los siguientes:

1.-Experiencia investigadora en los temas referidos: se contabilizarán hasta un máximo de 60 puntos las siguientes actividades.

a.- Becas pre y post-doctorales a razón de 0,5 y 1,0 puntos por mes, respectivamente.
b.- Participación en grupos de investigación oficiales, a razón de 2,0 puntos por año.
c.- Obtención de contratos no-competitivos, hasta un máximo de 5,0 puntos.
d.- Contratos Laborales de Investigación (PIC), a razón de 1,0 puntos por mes.
e.-. Participación en reuniones científicas, a razón de 1.0 por ponencia invitada, 0,5 puntos por comunicación o poster, y 0,25 puntos por conferencia o seminario impartido.
f.- Organización de congresos y reuniones científicas, hasta 5,0 puntos.
g. Estancia acreditada en centros de investigación extranjeros, a razón de 0,5 puntos por mes.
h.- Hasta un máx. de 3,0 puntos por otras actividades que el tribunal considere relevantes y no se hayan recogido en los puntos anteriores.

En el caso de que algún candidato supere el máximo de 60,0 puntos establecido, se procederá a un cálculo proporcional.

2.-Publicaciones: se contabilizarán hasta un máximo 20,0 puntos, distinguiendo entre libros, capítulos de libro, artículos de revista y reseñas, vinculados siempre a los temas de referencia de la convocatoria con la siguiente puntuación

a.- Cinco puntos (5,0 puntos) por cada libro publicado en editoriales de calidad científica reconocida.
b.- Dos puntos y medio (2,5 puntos) por cada libro de divulgación histórica.
c.- Un punto (1,0 punto) por cada capítulo de libro publicado en una editorial científica reconocida y 0,5 puntos en libros de divulgación.
d.- Dos puntos y medio (2,5 puntos) por cada artículo publicado en revistas indexadas.
e.- Un punto (1,0 punto) por cada artículo publicado en revistas no indexadas.
f.- Un cuarto de punto (0,25 puntos) por cada reseña o recesión publicada en revistas especializadas.

En el caso de presentar un mismo texto en dos o más publicaciones diferentes (sea traducido a otro idioma o en soportes diferentes, se contabilizará una única vez y en la de mayor rango.

En el caso de que algún candidato supere el máximo de 20,0 puntos establecido, se procederá a un cálculo proporcional.

3.-Euskera: se contabilizarán hasta un máximo de 11 puntos por el C-2 y 9,0 puntos por el C-1, EGA o equivalente.

4.-Expediente académico: Siendo condición inexcusable el título de doctor, se obvian los méritos previos para alcanzar dicho título. Respecto al doctorado, se otorgará 1 punto por cada premio y/o mención especial a la tesis, y 0,5 puntos por la calificación de Cum Laude; además se otorgará 1 punto por la acreditación de cualquier agencia oficial (ANECA, UNIBASQ...) y 0,5 puntos por los títulos (DEA, CAP...). Todo ello hasta un máximo de CINCO puntos.

5.-Otros méritos: se otorgará hasta un máximo de 4,0 puntos por actividades profesionales o académicas no contempladas en los apartados anteriores (docencia universitaria recibida o impartida, cursos de formación, idiomas, conocimientos de informática, etc.).

En el supuesto de empate entre dos o más candidatos se decidirá el orden de la propuesta teniendo en cuenta el total bruto de puntos alcanzado en los diferentes capítulos.

Se procede a la apertura de los sobres recibidos con la documentación correspondiente a los/las dos candidatos/as. En aplicación del baremo acordado el resultado es:

	D1 (60)	D2 (20)	D3 (11)	D4 (5)	D5 (4)	TOTAL
Iñaki Fernández	57,5	3		0,5	1	62

En Vitoria-Gasteiz, concluido el acto, siendo las 13:00 horas del día 24 de ABRIL de 2019, se levanta por el Presidente la Sesión, de todo lo que como Secretario doy fe con el Visto Bueno del presidente

Vº Bº

Instituto de Historia Social Gizarte Historiarak Institutua

Valentín de Foronda

EL PRESIDENTE | EL SECRETARIO | VOCAL,